

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Mayo del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°744-2021-GI-MPSM, de fecha 17.05.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2019-GI-MPSM, de fecha 03 de Setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 3'711,493.69 (Tres Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 69/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 017-2020-GA/MPSM, de fecha 10.03.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Ejecución de obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2019-CS-MPSM-Primera Convocatoria), con la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C., para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685, por un monto ascendente a la suma de S/ 2'715,844.25 (Dos Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 25/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 072-2019-GA/MPSM, de fecha 04.12.2019, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Supervisor de obra (Adjudicación Simplificada N° 014-2019-CS/MPSM+1), con la Empresa Consultora TRUNX S.A.C., para la Supervisión de la obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685, por un monto ascendente a la suma de S/ 60,040.77 (Sesenta Mil Cuarenta y 77/100 Soles).

Que, mediante Carta N°018-2021/TRUNXSAC, de fecha 29.04.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N°06813, de fecha 29.04.2021, el Representante Legal de la Empresa TRUNX SAC, Ing. Gester Tafur Rojas, responsables de la Supervisión de la Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685, para su respectiva Revisión y Aprobación.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Mayo del dos mil Veintiuno



Que mediante Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, de fecha 13.05.2021, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.



Que, mediante Informe N°688-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.05.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA del Proyecto de Inversión denominado: “**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín**” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: “**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín**” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685, de fecha 13.05.2021.



Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA del Proyecto de Inversión denominado:

“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones Nº 2264685. Siendo el Monto Total de los Servicios de Supervisión de S/109,796.17 (Ciento Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis y 17/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- El presente proyecto tiene como objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de Transitabilidad vehicular y peatonal en las principales calles del sector Los Jardines, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín- San Martín, así mismo la construcción de ciertas obras complementarias, alcantarillas, veredas, bermas, jardinería, señalización vial, en las vías siguientes: Jr. Los Girasoles cuadra 01 al 03, Pasaje Los Girasoles, Jr. Los Olivos cuadra 02, Jr. Los Jazmines cuadras

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Mayo del dos mil Veintiuno

- El Expediente de Adicional de obra Nº 01, corresponde a la modificación del Proyecto es resultante de la absolución notificada por la Entidad mediante Carta Nº 240-2020-GI-MPSM, la misma que contiene el Informe Nº 731-2020-SGESO-GI-MPSM, y que complementa la Opinión del Proyectista al ser ambigua; con la absolución se mejora el diseño de la vía en la cuadra 2 del Jr. Girasoles satisfaciendo las demandas de los moradores de la zona, en ese sentido se cambia la funcionalidad de la alcantarilla de formar parte de la vereda peatonal a ser una berma de estacionamiento, así mismo en forma coordinada con los funcionarios de la Entidad la misma que ha sido verificado por el topógrafo de la Municipalidad, se ha constatado que en el Jr. Jazmines cuadra 02 se cuenta con pendiente longitudinal mínima lo que genera el riesgo de afectaciones a terceros ante un deficiente drenaje de las aguas pluviales de la plataforma de la vía, ante ello se opta por suministrar y colocar rejillas metálicas en accesos en zonas que sirven de tapa a la cuneta de drenaje pluvial existente.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Mejoramiento a nivel de asfalto e=2" de 9,660.48 m2 de superficie de rodadura.
 - Colocación 26 unidades de Señales Verticales de Tránsito.
 - Pintado de 1,285.75 m2 de Marcas retroreflectivas en el pavimento.
 - Construcción de 282.20 m2 de Bermas.
 - Construcción de 2,692.09 m2 de Veredas Longitudinales.
 - Nivelación de 62 Cajas de Registro de agua y 61 Cajas desagüe en las Veredas.
 - Construcción de 719.60 m2 de Rampas y Martillos (Veredas Bocacalles)
 - Construcción de 239.41 m2 de Accesos Peatonales.
 - Construcción de 1,567.49 ml de Drenaje Superficial Lateral y de Cruce de Secciones Variables (0.40mx0.40m), (0.60mx0.60m) y (0.80mx0.80m).
 - Construcción de 1.019.37 ml de Sardineles y Muro de Confinamiento.

b-2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- Construcción de 102.42 m² de Bermas de Concreto de e=0.15m, F'c=210kg/cm².
 - c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **162 días calendarios**, es decir, desde el **27.07.2020 al 16.01.2021**.
 - d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 2,715,844.25
------------------------	-----------------
 - e) Que, el Presupuesto Adicional de obra Nº 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra Nº 01	S/ 48,614.24
-------------------------------------	--------------
 - f). Que, el Presupuesto Deductivo de obra Nº 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo de obra Nº 01	S/ 33,277.05
-------------------------------------	--------------
 - g). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto I-AEP, es el siguiente:

Mayores Gastos Generales	S/ 17,640.94
--------------------------	--------------
 - h). Que, el Gasto de PLAN COVID Impacto II-AEP, es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Mayo del dos mil Veintiuno

PLAN COVID

S/ 176,692.60

- i). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto III-AEP, es el siguiente:
Mayores Gastos Generales S/ 17,919.60
- j). Que, el Presupuesto Contratado, de la Supervisión de la obra, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/ 60,729.49
- k). Que, por la Implementación del PLAN COVID Impacto II-AEP, de la Supervisión, es el siguiente:
Implementación del PLAN COVID S/ 32,712.50
Resolución de Alcaldía N° 816-2020-A-MPSM
- l). Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA	
			A FAVOR DEL CONTRATISTA	EN CONTRA DEL CONTRATISTA
CONTRATO PRINCIPAL				
Monto Servicio contratado	60,040.77	55,200.00	4,840.77	0.00
Ejecución del Servicio bajo medidas COVID-19	32,712.50	32,712.50	0.00	0.00
Sub total	92,753.27	87,912.50	4,840.77	0.00
MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISION				
Mayores Prestaciones de Supervision N° 01	6,444.60	0.00	6,444.60	0.00
Mayores Prestaciones de Supervision N° 02	2,760.00	0.00	2,760.00	0.00
Sub total	9,204.60	0.00	9,204.60	0.00
OTROS CONCEPTOS				
Devolución de ad efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Devolución Fiel Cumplimiento	9,275.33	0.00	9,275.33	0.00
Sub total	9,275.33	0.00	9,275.33	0.00
EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION				
(Por demora en entrega obra, imputable al contratista)				
Calculado por 12 días de atraso	7,838.30	0.00	7,838.30	
Sub total	7,838.30	0.00	7,838.30	0.00
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION				21,883.67
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				9,275.33

MONTO DE INVERSION DEL SERVICIO DE SUPERVISION

CONCEPTO	MONTO
Contrato Principal	60,040.77
Ejecución del Servicio bajo Medidas COVID-19	32,712.50
Mayor Prestacion de Supervision N° 01	6,444.60
Mayor Prestacion de Supervision N° 02	2,760.00
Extension de los Servicios de Supervision	7,838.30
MONTO DE INVERSION DEL SERVICIO	109,796.17

- m). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Supervisión TRUNX S.A.C, ascendente al monto de S/ 21,883.67 (Veintiún Mil ochocientos ochenta y tres y 67/100 Soles). Por concepto de Recepción y Liquidación de obra, Mayores Prestaciones y Extensión de los Servicios de Supervisión.
- n). Que, el retraso en la Ejecución de la obra (12 días calendarios), ha generado la EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, ascendente al monto de S/ 7,838.30 (Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 Soles), el cual será cancelada a favor de la Empresa TRUNX SAC., por el

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2021-A-MPSM****Tarapoto, 18 de Mayo del dos mil Veintiuno**

concepto precitado (EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN). Del descuento realizado en la Liquidación de la Contratista CORPORACIÓN CR INGS S A.C.

- o). Que, técnicamente corresponde la devolución de sus RETENCIONES por Garantía de Fiel Cumplimiento a la Empresa TRUNX SAC. Siendo el Monto ascendente a S/ 9,275.33 (Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco y 33/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra.

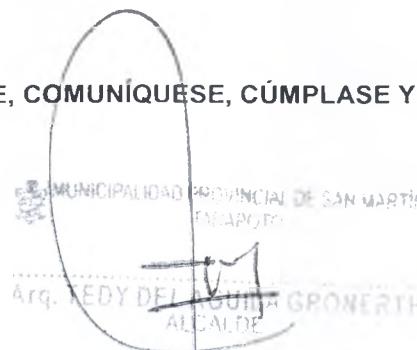
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685; Detallada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'945,549.83
COSTO DE GASTOS POR SUPERVISIÓN	109,796.17
COSTO POR ESTUDIOS	32,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3'087,346.00

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



TDAG/A. MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm
Gerencia de Planeam
GI,
Archivo